



2022

DECRETO DE ALCALDIA Nº / 2021.-

ZAPALLAR,

0 7 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en el Departamento de Comunicaciones y Gabinete.
- **3.** Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO, bajo la modalidad A CONTRATA, desde el 01 de octubre de 2021 y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	EVELYN SOLANGE SALAS ORELLANA
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	6° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES

2° IMPÚTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.

215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,

215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.

215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.

215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.



3° NOTIFIQUESE el presente decreto a doña Evelyn Solange Salas Orellana, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

6 Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

Gustavic Alessandri Bascuñan

DISTRIBUCION:

SECRE

1.- Unidad de Recursos Humanos

2.- Oficina de Transparencia.

3.- Evelyn Salas Orellana
4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CTL / SEC / REATH / pog.-

Y.J.P.





